

- 16... Que ninguna persona de ninguna ¹²
clase, o condizion que sea sea osado
allebar lamontera torcida en el pueblo
de dia ni de noche poniendo la ala so-
bre el ojo ni ~~de otra~~ ^{de otra} manera bajo lamul-
ta de dos ducados, y por dias de car-
cel con debida aplicacion, y en la
misma pena, y incurra el que ap-
senzia de esta Real Justicia se mantenga
con lamontera puesta o embozado con la
17... Capa = Que ninguna persona sea osado
acorrer por las calles de esta villa con carua
se de ninguna genero pena de dos ducados, y
ocho dias de carcel; y en la misma pena in-
curra el que no llebe los animales que se
van de otros Carruages de la Madrina,
18... o saber ada con que los gobiernan = Que
ninguna persona de ninguna clase sea
osado, ni osada, acorrer a rezar no siendo
sus propios dueños o que lleben lizen-
tia de estos por escrito firmada de uno de los
Honroses Alcaldes, en ningun tiempo del
año bajo multa de un ducado, y por quatro
dias de carcel por la primera vez, por la
segunda doble, y por la tercera se proze
deca al que haiga lugar por dho. conde-
bida aplicacion, y de pagar el dho. =
Que de las ocho de la noche en adelante

